



**PLIEGO ADMINISTRATIVO ESPECÍFICO PARA LA CONTRATACIÓN BASADA EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA ECOLÓGICA Y RETIRADA SELECTIVA DE RESIDUOS DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, CENTROS DOCENTES Y OTROS CENTROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (EXPEDIENTE 2021/016601)**

**CONTRATO BASADO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA ECOLÓGICA Y RETIRADA SELECTIVA DE RESIDUOS EN UN CENTRO DEPENDIENTE DE LA FUNDACIÓN SOCIOSANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA**

**LOTE:**

LOTE 1.1     LOTE 2.1     LOTE 3.1     LOTE 4.1     LOTE 5.1     LOTE 6   
LOTE 1.2     LOTE 2.2     LOTE 3.2     LOTE 4.2     LOTE 5.2

**N.º EXPEDIENTE DEL CONTRATO BASADO:    2024/005880**

**A) INFORMACIÓN DEL ÓRGANO VINCULADO:**

- Consejería/Organismo autónomo/Entidad: Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha
- Departamento o servicio encargado de la tramitación del expediente: Departamento de Contrataciones
- Teléfono y Correo electrónico: 925 28 11 28/ [contrataciones@fsclm.com](mailto:contrataciones@fsclm.com)
- Domicilio: Avda. de Francia, 4, 45005 Toledo
- Responsable del contrato: Responsable del Departamento de Atención Psicosocial.
- **Lugar de obtención de documentación/información/consultas:**
  - o Correo electrónico: [contrataciones@fsclm.com](mailto:contrataciones@fsclm.com)
  - o Teléfono: 925 28 11 28

**B) PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

El plazo máximo de presentación de ofertas será el establecido en el escrito de solicitud de oferta al presente procedimiento.

La **forma de presentación de proposiciones** en la presente licitación será electrónica, no admitiéndose aquellas ofertas que no sean presentadas a través de los medios electrónicos descritos en la presente invitación.

Los licitadores deberán preparar y presentar obligatoriamente sus proposiciones de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>), de acuerdo

con lo previsto en la guía de los Servicios de Licitación Electrónica Para empresas que podrán encontrar en el siguiente enlace: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasInfo>

En la citada guía se indica como el licitador debe preparar, firmar y enviar la documentación y los sobres electrónicos que componen la proposición mediante la "**Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas**" que se pone a su disposición y que se ejecuta automáticamente en su equipo local siguiendo las instrucciones que figuran en dicha guía. A estos efectos, es requisito inexcusable ser usuario registrado de la Plataforma de Contratación del Sector Público y rellenar tanto los datos básicos como los datos adicionales (ver Guía de Utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público para empresas - Guía del Operador Económico, disponibles en el anterior enlace) así como añadir a "Mis licitaciones" la presente licitación, cuyos datos son los siguientes:

Expediente: **2024/005880**

Objeto: Contrato basado del servicio de limpieza ecológica en el Centro de Rehabilitación Psicosocial y Laboral de Guadalajara dependiente de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha en la provincia de Guadalajara.

En la utilización de la referida herramienta deberán seguirse las indicaciones que la misma facilite respecto de la división en lotes del expediente, en su caso, la aportación documental -tanto en cuanto a su contenido, la utilización de plantillas y su alcance, como al del formato de los ficheros a incorporar- y a la firma electrónica de los mismos y de los sobres electrónicos donde se incluyan.

Las proposiciones se presentarán en DOS SOBRES ELECTRÓNICOS, que serán definidos en la mencionada **Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas**:

La denominación de cada uno de los sobres será la siguiente:

- SOBRE ELECTRÓNICO Nº UNO: "Documentación general acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos".  
Debe introducir el siguiente valor tanto en el campo "capacidad de obrar" como en el campo "trabajos realizados": Acreditado en el acuerdo marco de referencia.
- SOBRE ELECTRÓNICO Nº DOS: "Oferta económica y al resto de criterios objetivos".

### C) INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO BASADO:

1. **Objeto del contrato:** El objeto del Contrato es la prestación del servicio de limpieza ecológica y retirada selectiva de residuos en un Centro de Rehabilitación Psicosocial y Laboral de Guadalajara dependiente de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha en la provincia de Guadalajara, ubicado en Avda. de Castilla nº 25 bajo A, 19002 Guadalajara.



La categoría profesional, las jornadas, el número de horas para prestar el servicio, se detallan en los siguientes apartados del presente Pliego.

2. **CPV:** 9091000 (servicios de limpieza) y 90510000 (Eliminación y tratamiento de desperdicios)
3. **CPA:** 81.21.10 (servicios de limpieza general de edificios).
4. **Necesidades administrativas a satisfacer:** Este Contrato tiende a satisfacer la necesidad administrativa de garantizar la limpieza general de las instalaciones del Centro de Rehabilitación Psicosocial y Laboral (CRPSL) de Guadalajara, ubicado en Avda. de Castilla nº 25 bajo A, 19002 Guadalajara dependiente de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha. La citada Fundación tiene el deber de mantener el Centro y sus dependencias en adecuadas condiciones de uso, y de mantener un entorno saludable, tanto para las personas trabajadoras como para las personas usuarias y destinatarias de los servicios que en el centros se prestan, todas ellas tienen derecho a recibir una protección eficaz en materia de prevención, seguridad y salud.

En consecuencia con lo anterior y dado que la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha, no cuenta actualmente con los medios personales propios, resulta necesaria la contratación de los servicios de limpieza ecológica, conforme a los criterios de eficiencia y racionalidad en su prestación, basada en el Acuerdo Marco de homologación de estos servicios.

5. **Plazo de ejecución del contrato:**

Plazo: 24 meses

Fecha estimada de inicio de la prestación: 1 de julio de 2024

Posibilidad de prórroga del contrato:  No  Sí

Duración de la prórroga: 24 meses más

**D) SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.**

1. **Sistema de determinación del precio:**

- A tanto alzado
- Precios unitarios
- Mixto

2. **Presupuesto base de licitación<sup>1</sup>:**

**a) Determinación del precio a tanto alzado**

<sup>1</sup> Cumplimentar el apartado correspondiente al sistema de determinación del precio seleccionado en el punto anterior y suprimir el resto.



|                              |             |
|------------------------------|-------------|
| - Presupuesto de licitación: | 20.241,00 € |
| - I.V.A.:                    | 4.250,61 €  |
| - Total:                     | 24.491,61 € |

3. **Distribución de anualidades del presupuesto:**

| AÑO   | PRESUPUESTO |
|-------|-------------|
| 2024  | 5.060,25 €  |
| 2025  | 10.120,50 € |
| 2026  | 5.060,25 €  |
| TOTAL | 20.241,00 € |

4. **Partida/s presupuestaria/s:** Epígrafe “Otros gastos de actividad” del presupuesto de explotación anual insertado en el Plan de Actuación aprobado por Patronato

5. **Valor estimado del contrato<sup>2</sup>:**

| CONCEPTOS                   | IMPORTE            |
|-----------------------------|--------------------|
| PRESUPUESTO SIN IVA 2 AÑOS  | 20.241,00 €        |
| PRÓRROGA OTROS DOS AÑOS     | 20.241,00 €        |
| MODIFICACIÓN 20%            | 8.096,40 €         |
| <b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b> | <b>48.578,40 €</b> |

6. **Revisión de precios:** De conformidad con lo establecido en el artículo 103.2 de la LCSP, así como en la cláusula 7.4 del PCAP del acuerdo marco, los precios máximos de referencia para los contratos basados no son revisables durante su vigencia.

**E) PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

- **Procedimiento:** procedimiento de contratación basada en acuerdo marco celebrado con varios empresarios (artículo 221.4 de la LCSP).
- **Tramitación:**  ordinaria  urgente
- **Mesa de contratación:**  Sí  No

**F) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

<sup>2</sup> En el supuesto de que en el apartado I).11 de este pliego se contemple la posibilidad de modificación del contrato por las causas previstas en la cláusula 41.2 del PCAP del acuerdo marco, en el cálculo del valor estimado debe tenerse en cuenta el porcentaje máximo del precio del contrato a que ésta pueda ascender.



• **PRECIO**

Tanto alzado:

PUNTUACIÓN<sup>3</sup>: 80 puntos de un total de 100

FÓRMULA DE VALORACIÓN<sup>4</sup>:

$$PO_i = P_{Max} \times \frac{PN_{Max} - PNO_i}{PN_{Max} - PNO_{Min}}$$

Donde:

$P_{Max}$  es la puntuación a obtener (80 puntos)

$PN_{Max}$  es precio neto máximo

$PNO_i$  es el precio neto ofertado

$PNO_{Min}$  es el precio neto de la oferta mínima

• **CRITERIOS CUALITATIVOS OBJETIVOS:**

|                                     |   | Puntos máximos | Puntos asignados |
|-------------------------------------|---|----------------|------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Desinfección, desratización y desinsectación del centro (un máximo tres prestaciones anuales)   | 5              |                  |
|                                     | • Una prestación anual  |                | 0                |
|                                     | • Dos prestaciones anuales  |                | 0                |
|                                     | • Tres prestaciones anuales   |                | 4                |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Instalación y/o sustitución de dispensadores de papel higiénico, de jabón de manos y de toallas de celulosa que estén rotos o se rompan a lo largo de la ejecución de los contratos basados | 5              | 4                |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Suministro, instalación y mantenimiento de contenedores higiénicos femeninos  | 5              | 4                |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Suministro, instalación y mantenimiento de bactericidas y bacteriostáticos en los baños   | 5              | 4                |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Limpieza anual de fachadas  | 5              | 2                |
| <input type="checkbox"/>            | Retirada en el plazo de 48 horas de pegatinas y carteles, pegados sin autorización  | 5              | 0                |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Eliminación de grafiti y pintadas de las fachadas del edificio en el plazo de 48 horas  | 5              | 2                |
| <input type="checkbox"/>            | Suministro, colocación y recogida de contenedores de pilas  | 5              |                  |
| <b>TOTAL</b>                        |   |                | 20               |

<sup>3</sup> En todos los procedimientos de contratación basada se utilizará el precio como criterio de adjudicación debiendo asignarle una ponderación mínima del 80% (80 puntos).

<sup>4</sup> Cláusula 39.2.3.e).1. B) del PCAP

**G) OFERTAS INCURSAS EN VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS:**

De conformidad con lo establecido en la cláusula 21.2 del PCAP que rige el acuerdo marco, en la fase de licitación de los contratos basados en el acuerdo marco, se considerarán, en principio, anormales o desproporcionadas aquellas ofertas presentadas que reúnan, acumulativamente, los dos requisitos siguientes:

- Que su media ponderada sea inferior en más de un 25% a la media aritmética de los resultados obtenidos en el cálculo de las medias ponderadas de todas las ofertas.
- Que la puntuación obtenida en el resto de criterios evaluables objetivamente exceda en un 50% a la puntuación media obtenida por todos los licitadores en dichos criterios.

Asimismo, se considerarán en principio anormales o desproporcionadas aquellas ofertas que contengan un precio o más que sea inferior a los costes salariales mínimos por categoría profesional, según el Convenio colectivo provincial que resulte de aplicación. Para la comprobación de dicho extremo, en el Anexo IV se relacionan los costes salariales mínimos por categoría profesional y jornada a tener en cuenta en cada provincia.

La ponderación se hace de modo acorde al peso de cada uno de los conceptos siguientes en el presupuesto de licitación:

- Ponderación de la hora laborable diurna de limpiador/a: 96,79%
- Ponderación de la hora trienio limpiador/a: 3,21%

**H) GARANTÍA DEFINITIVA A CONSTITUIR POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO:<sup>5</sup>**

- **Procede su constitución**  Si  No
- **Importe:**
  - 5 por ciento del importe de adjudicación (excluido IVA)
  - 5 por ciento del presupuesto base de licitación (excluido IVA)
- **Se admite la constitución de la garantía mediante retención en el precio:**  Si  No

**I) EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO**

**1. Descripción del servicio: FRECUENCIAS (1 CENTRO).**

**1.1. CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL Y LABORAL DE GUADALAJARA**

| Descripción del servicio <sup>6</sup>  | Frecuencia recomendada | Frecuencia <sup>7</sup> solicitada |
|--|------------------------|------------------------------------|
| Centro de Rehabilitación Psicosocial y Laboral de Guadalajara<br>Avda. de Castilla nº 25 bajo A, 19002 Guadalajara |                        |                                    |

<sup>5</sup> Para la cumplimentación de esta cláusula debe estarse a lo dispuesto en la cláusula 39.3 del PCAP que rige el acuerdo marco.

<sup>6</sup> Denominación de los servicios a realizar, que pueden ser ampliados, incluyéndose los nuevos al final del listado, en los espacios vacíos marcados con "otros".

<sup>7</sup> En la tercera columna se indicará:



| <b>SERVICIO DE LIMPIEZA</b>  |            |    |
|--|------------|----|
| <b>Zonas interiores</b>  |            |    |
| Vaciado y limpieza de papeleras.   | Diaria     |    |
| Limpieza de ceniceros exteriores.  | Diaria     |    |
| Recogida de papeles y residuos que pueda haber en el suelo.  | Diaria     |    |
| Desempolvado de mobiliario, equipamiento, enseres, teléfonos, cuadros y objetos decorativos.   | Diaria     |    |
| Limpieza de polvo depositado en pizarras y cajetines, en los Centros en que proceda.   | Diaria     |    |
| Limpieza en paredes, suelos, puertas, ventanas y mobiliario de pintadas, pegatinas y carteles.   | Diaria     |    |
| Aspirado y desmanchado de moquetas y alfombras.  | Diaria     |    |
| Limpieza a fondo y desinfección de aseos, y desatascado de sanitarios en su caso.  | Diaria     |    |
| Reposición de papel higiénico, jabón, papel de secar las manos o cualquier otro elemento en baños, que pueda ser objeto de reposición. | Diaria     |    |
| Barrido y fregado, limpieza de paredes y puertas de ascensores y montacargas.  | Diaria     | NO |
| Barrido y/o fregado de suelos, incluidas las escaleras   | Diaria     |    |
| Limpieza de cualquier suciedad ocasional que deberá realizarse en el momento en que se advierta.                                       | Diaria     |    |
| Otras  | Diaria     |    |
| Limpieza húmeda de mobiliario, equipamiento, enseres, cuadros y objetos decorativos.   | Semanal    |    |
| Desinfección de teléfonos.   | Semanal    |    |
| Limpieza de enchufes e interruptores, puntos de luz de ascensores y montacargas  | Semanal    |    |
| Limpieza de cristales interiores de puertas y separaciones.  | Semanal    |    |
| Limpieza de almacenes, cuartos de instalaciones, calderas y escaleras de emergencias.  | Semanal    |    |
| Limpieza de barandas, rejillas de calefacción y aire acondicionado   | Semanal    |    |
| Limpieza de polvo de plantas, pantallas de ordenador y cámaras de seguridad,   | Semanal    |    |
| Cambio y lavado de toallas, dónde proceda.   | Semanal    | NO |
| Otras  | Semanal    |    |
| Barrido o aspirado de suelos de aparcamientos y garajes.   | Mensual    | NO |
| Limpieza de lámparas y puntos de luz de paredes y techos.  | Mensual    |    |
| Limpieza general de cristales, lunas, puertas, ventanas y rejas interiores.  | Mensual    |    |
| Limpieza en profundidad de alfombras y moquetas.   | Mensual    |    |
| Cepillado de las tapicerías de butacas, sillones y sillas.   | Mensual    |    |
| Limpieza de directorios, letreros y rótulos interiores.  | Mensual    |    |
| Limpieza de dorados y metales.   | Mensual    |    |
| Desempolvado de libros y cajas de archivo de las estanterías.  | Mensual    |    |
| Abrillantado y encerado de suelos según el tipo de los mismos.   | Mensual    |    |
| Limpieza de archivos.  | Mensual    |    |
| Limpieza y desinfección de los cubos de basura.  | Mensual    |    |
| Suministro y reposición de contenedores higiénicos en los aseos femeninos  | Mensual    |    |
| Otros  | Mensual    |    |
| Desempolvado/aspirado de cortinas y persianas.   | Trimestral |    |
| Limpieza de las alturas de los muebles altos.  | Trimestral |    |
| Limpieza y desempolvado de techos y paredes.   | Trimestral |    |
| Limpieza de la superficie del suelo ocupada por los muebles, desplazando los mismos.   | Trimestral |    |

- La frecuencia solicitada, dejándolo en blanco se está de acuerdo con la recomendada o marcando otra diferente.
- Se marcará con un NO en el caso de que el concepto no se solicite o no sea de aplicación al inmueble de referencia.



|   |                        |    |
|---|------------------------|----|
| Eliminación de manchas y roces de los muebles.  | Trimestral             |    |
| Fregado y aspirado de suelos y limpieza de paredes de aparcamientos y garajes.  | Trimestral             | NO |
| Eliminación de manchas y roces en las tapicerías de butacas, sillones y sillas.   | Trimestral             |    |
| Limpieza de contraventanas.   | Trimestral             |    |
| Limpieza general de cocinas y office, incluyendo electrodomésticos y el interior de los muebles de estas dependencias, en los Centros que proceda.                              | Trimestral             |    |
| Otras   | Trimestral             |    |
| <b>Tratamiento de suelos, pulido, abrillantado y otros, con productos y máquinas adecuadas.</b>   |                        |    |
| Lavado o limpieza de persianas y estores no textiles.   | Semestral              |    |
| Lavado o limpieza en seco de cortinas, visillos y estores, incluyendo desmontaje, limpieza y colocación de los rieles y barras  | Semestral              |    |
| Otras   | Semestral              |    |
| Limpieza general.   | Anual                  |    |
| <b>Zonas exteriores</b>   |                        |    |
| Vaciado de papeleras y ceniceros.   | Diaria                 |    |
| Recogida de desperdicios y suciedades en patios, zonas asfálticas, zonas deportivas y jardines, incluido hojas de los árboles.  | Diaria                 |    |
| Barrido de zonas de entrada.  | Diaria                 |    |
| Limpieza en paredes, suelos, puertas, ventanas y mobiliario de pintadas, pegatinas y carteles.  | Diaria                 |    |
| Limpieza de las puertas y escaleras de acceso a los edificios.  | Diaria                 |    |
| Otras   | Diaria                 |    |
| <b>Barrido de patios, zonas asfálticas, zonas deportivas, escaleras de emergencia, terrazas, balcones, azoteas y desagües de las mismas.</b>                                    |                        |    |
| Otras   | Semanal                |    |
| <b>Limpieza de canalizaciones. En casos de obstrucción tantas veces como sea necesario.</b>   |                        |    |
| Limpieza de letreros, rótulos exteriores, enchufes e interruptores exteriores, rejas, persianas, lamas, fuentes, maceteros, jardineras, puntos de luz y otro mobiliario urbano. | Mensual                | NO |
| Limpieza de cristales exteriores.   | Mensual                |    |
| Otras   | Mensual                |    |
| <b>Limpieza con agua a presión de los patios, zonas asfálticas y zonas deportivas.</b>  |                        |    |
| Otras   | Trimestral             | NO |
| <b>Limpieza de fachadas.</b>  |                        |    |
| Lavado de banderas.   | Semestral              | NO |
| Otras   | Semestral              |    |
| <b>FRECUENCIAS RECOGIDA DE RESIDUOS</b>   |                        |    |
| Papel y cartón  | En función del volumen | NO |
| Envases ligeros   | En función del volumen |    |
| Envases de vidrio   | Diaria                 |    |

**2. Descripción del servicio: horarios de trabajo<sup>8</sup>:****Centro de Rehabilitación Psicosocial y Laboral de Guadalajara, Avda. Castilla, nº25, de Guadalajara.**

- Limpiador/a: de lunes a viernes, con horario de 18:00 horas a 20:30 horas

- Total horas limpiador/a: 12,5 horas/semanales

**3. Descripción del servicio: personal de limpieza externo<sup>9</sup>**

| Nº DNI | CATEGORIA PROFESIONAL | TIPO DE CONTRATO | HORAS DIARIAS | TIPO DE JORNADA | FECHA ANTIGÜEDAD | Nº TRIENIOS | BASE COTIZACION ANUAL | OBSERVACIONES |
|--------|-----------------------|------------------|---------------|-----------------|------------------|-------------|-----------------------|---------------|
| xxxxxx | LIMPIADOR/A           | 200              | 2,4           | PARCIAL         | 02/11/2022       | 0           | 5.021,84 €            |               |

**4. Descripción del servicio: plantilla propia<sup>10</sup>**

La Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha, no dispone de plantilla propia para la realización de este servicio, ya que la plantilla que presta el servicio pertenece a una empresa externa, según se recoge en el punto anterior.

**5. Descripción del servicio: descripción del edificio****CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL Y LABORAL DE GUADALAJARA.**

| DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO <sup>11</sup>   |                   |
|--|-------------------|
| <b>Centro ubicado en la Avda. Castilla nº25, Guadalajara. Se trata de una sola planta baja a pie de calle con una superficie útil de 365,2 m2. Consta de 5 despachos, 4 aulas polivalentes, 4 aseos.</b> |                   |
| Superficie total   | 365,20 m2 BALDOSA |
| Superficie en planta baja  | 365,20 m2         |
| Superficie de garajes  | 0                 |
| Superficie de la urbanización  | 365,20 m2         |
| Superficie acristalada   | 103,74 m2         |
| Nº de plantas  | 1                 |
| Nº de puestos de trabajo   | 9                 |
| Nº de plazas de aparcamiento interiores y exteriores   | 0                 |
| Nº de aulas y/o salas polivalentes   | 4                 |
| <b>Nº de servicios y aseos</b>   | 4                 |
| Existencia de salones de actos   | 0                 |

<sup>8</sup> Se especificará el horario de prestación de los servicios objeto del Contrato

<sup>9</sup> Se indicará el personal de la empresa perteneciente a la empresa adjudicataria del servicio y que puede ser objeto de subrogación, indicando el nº DNI, antigüedad, pluses y demás conceptos del personal que presta el servicio

<sup>10</sup> Si el centro dispusiera de plantilla de limpieza propia, se indicará su número, tareas que desarrollan, así como su organización y forma de coordinación con el personal del adjudicatario del centro de trabajo.

<sup>11</sup> Se describirá el edificio de forma objetiva y suficiente para que los licitadores puedan confeccionar su oferta. Se recomienda comunicar, al menos, los datos anteriores



|  |   |
|--|---|
| Existencias de cafeterías y/o comedores  | 0 |
| Existencia de azoteas  | 0 |
| Existencia de cuartos de instalaciones y/o salas de mantenimiento (cuartos técnicos)         | 0 |
| Existencia de salas de exposiciones, convenciones, etc.                                      | 0 |
| Existencia de laboratorios   | 0 |
| Existencia de núcleos de comunicación vertical (escaleras, ascensores)                       | 0 |
| RELACIÓN DE ESPACIOS EXCLUIDOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA <sup>12</sup>                        |   |
| CONSUMIBLES Y EQUIPO PROPORCIONADO POR LA ADMINISTRACIÓN Y OTRAS OBSERVACIONES <sup>13</sup> |   |
|  |   |
|  |   |

**6. Condiciones generales.**

El presente contrato basado se ejecutará con estricta sujeción a las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el acuerdo marco en el que se basa, en su documento de formalización, en el presente pliego específico, en el propio contrato y en las presentes instrucciones.

**7. Obligaciones específicas del contratista.**

Son las previstas en la cláusula 30 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rige el acuerdo marco en que se basa el presente contrato.

**8. Condiciones especiales de ejecución de los contratos basados.**

Son las previstas en la cláusula 29 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rige el acuerdo marco en que se basa el presente contrato.

<sup>13</sup> Se indicarán los espacios excluidos del servicio de limpieza (kioscos, máquinas de vending, cafetería cocinas, etc).

<sup>14</sup> Se indicarán los equipos de limpieza en disposición de la administración o en su detrimento, la existencia de alguna necesidad específica de maquinaria de limpieza atendiendo a las características del centro de trabajo, tales como equipos elevadores para limpieza de cristales, techos y mamparas exteriores, barredoras y fregadoras mecánicas



**9. Forma de pago**

**10. La Fundación no tiene actualmente habilitado el Servicio de Facturación Electrónica.**

**FORMA DE PAGO:** El pago se efectuará mediante la presentación de la factura expedida por el contratista con periodicidad **MENSUAL**. Recibida la factura y demás documentación exigida por el Responsable del Contrato, y verificada la misma, se abonará mensualmente por parte de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha la cantidad que corresponda mediante transferencia bancaria en el plazo máximo de 30 días.

Las facturas conformadas serán el medio de constatación de la correcta ejecución de las prestaciones realizadas por el adjudicatario.

**DATOS DE FACTURACIÓN:**

Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha (G45500394)

Avda. de Francia, 4, Torre II

45005 Toledo

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Secretaria del Patronato de la Fundación

**11. Modificaciones previstas del contrato basado (cláusula 41. del PCAP).**

- Podrá modificarse el objeto del contrato basado en los siguientes supuestos<sup>14</sup>:
  - Cuando como consecuencia de reorganizaciones administrativas o de adscripción de nuevo personal al órgano vinculado, éste requiera un mayor o menor número de horas de prestación de los servicios de limpieza contratados en el centro o centros ya incluidos en el objeto del contrato.
  - Cuando como consecuencia de modificaciones en la plantilla de personal laboral propio de limpieza con que cuente el órgano vinculado, éste requiera un mayor o menor número de horas de prestación de los servicios de limpieza contratados.
- % máximo del precio del contrato a que pueden ascender las modificaciones (*máximo 20%*): **20%**

**12. Ejecución defectuosa e imposición de penalidades.**

El régimen de imposición de penalidades es el previsto en la cláusula 40 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el acuerdo marco en el que se basa el presente contrato.

<sup>14</sup> Puede seleccionarse uno, dos, o ninguno de los supuestos.



### 13. Resolución del contrato basado.

La Secretaría General de Hacienda y Administraciones Públicas podrá acordar la resolución del contrato basado cuando concurran las causas establecidas en los artículos en los artículos 211 y 313 de la LCSP.

Además de las anteriores, son causas de resolución del presente contrato las previstas en la cláusula 42.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el acuerdo marco en el que el mismo se basa.

### 14. Cumplimiento y liquidación del contrato.

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado la totalidad de su objeto de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el pliego de prescripciones técnicas que rigen el acuerdo marco y en el presente pliego a satisfacción de la Administración, cuya conformidad se hará constar de forma expresa dentro del plazo de un mes de haberse producido la finalización del plazo de ejecución del contrato.

El órgano vinculado, a través del responsable del contrato, determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de la recepción.

La constatación de la correcta ejecución del objeto del contrato se acreditará mediante acta de recepción expedida por el responsable del contrato.

### 15. Plazo de garantía.

Será de dos meses a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo.

LA SECRETARIA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN  
SOCIOSANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA

Fdo.: M<sup>a</sup> Teresa Marín Rubio

**ANEXO II: MODELOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS.**

**CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA ECOLÓGICA Y RETIRADA SELECTIVA DE RESIDUOS DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, CENTROS DOCENTES Y OTROS CENTROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (EXPEDIENTE 2021/016601**

**OPCIÓN A: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA A TANTO ALZADO<sup>15</sup>.**

D. ...., con D.N.I....., actuando en nombre propio o en representación de la empresa....., con C.I.F. nº....., y domicilio fiscal en.....calle....., DECLARO RESPONSABLEMENTE:

1º.- Que la empresa ..... ha sido adjudicataria en el ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA ECOLÓGICA DE EDIFICIOS de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus Organismos Autónomos, en el LOTE Nº ...

2º.- Que en el procedimiento de contratación basado en dicho acuerdo marco con **NÚMERO DE EXPEDIENTE 2024/005880, CONTRATO BASADO PARA LA LIMPIEZA ECOLÓGICA Y LA RETIRADA SELECTIVA DE RESIDUOS EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL Y LABORAL DE GUADALAJARA DEPENDIENTE DE LA FUNDACIÓN SOCIOSANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA**, esta empresa ha sido consultada por el órgano vinculado encargado de su tramitación.

3º.- Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de dicho contrato, **se compromete a su ejecución, con estricta sujeción a todos los documentos contractuales y por el siguiente precio:**

- Precio sin IVA: .....€
- Importe del IVA aplicable: (...%) .....€
- Precio total (IVA incluido): ..... €

4º.- Que en el precio de la oferta se encuentran incluidos tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos contemplados en los pliegos de cláusulas administrativas

<sup>15</sup> Se utilizará este modelo cuando el sistema de determinación del precio previsto en el pliego de cláusulas administrativas específico para la contratación basada, sea a tanto alzado.



particulares que rigen el acuerdo marco y el contrato basado. En dicho precio se entiende incluido igualmente el importe de las cotizaciones, honorarios y salarios del personal adscrito a la ejecución de los contratos basados, según las tablas salariales contempladas en el Convenio colectivo provincial de edificios y locales vigente o las que resulten de una posible revisión de los mismos. El precio ofertado es por tanto adecuado y suficiente para hacer frente al coste derivado de la aplicación a dichos trabajadores del Convenio colectivo provincial de edificios y locales vigente y posibles revisiones del mismo.

5º.- **Que la presente oferta no supera los precios de adjudicación en el acuerdo marco de referencia**, tal y como se refleja en el desglose del precio total ofertado que acompaña a la presente oferta.

6º.- Que se compromete a la utilización de los productos ofertados y celebrar los cursos de formación incluidos en la oferta presentada para su adjudicación en el acuerdo marco de servicios de limpieza ecológica..

FIRMA

**DESGLOSE DEL PRECIO OFERTADO A TANTO ALZADO<sup>16</sup>**  
**(ESTE DESGLOSE FORMA PARTE INSEPARABLE DE LA OFERTA)**

**DEBEMOS PONER ESTE DESGLOSE SOLO EN LIMPIADOR, EL RESTO NO TENEMOS CATEGORIAS**

|  |                       | A <sup>17</sup>                     | B                    |  |
|--|-----------------------|-------------------------------------|----------------------|--|
| CATEGORÍA PROFESIONAL Y PRESTACIONES HOMOLOGADAS | CONCEPTO              | Nº TOTAL HORAS/2 AÑOS TRIENIOS/HORA | PRECIO (sin I.V.A.)  | IMPORTE (Resultado de multiplicar A*B) |
| Limpiador  | Hora laborable diurna | 1.300                               |                      |  |
|  | Hora trienio          | 1.300                               |                      |  |
|  |                       |                                     | Importe neto         |  |
|  |                       |                                     | I.V.A. (21%)         |  |
|  |                       |                                     | <b>IMPORTE TOTAL</b> |  |

(1) Este importe debe coincidir con el importe ofertado a tanto alzado

<sup>16</sup> El órgano vinculado eliminará del presente cuadro aquellas categorías y/o conceptos que no se encuentren incluidos en el objeto del contrato basado.

<sup>17</sup> El órgano vinculado debe consignar necesariamente en esta columna el número de horas correspondientes a cada categoría profesional y jornada y el número de trienios por categoría profesional correspondientes. En cuanto a los trienios, debe hacerse constar el nº de trienios tenidos en cuenta en la categoría correspondiente a efectos del cálculo de la "oferta máxima".

**ANEXO III: MODELO DE OFERTA A CRITERIOS CUALITATIVOS OBJETIVOS**

|  |         |
|--|---------|
| D/D <sup>a</sup>   | Nº DNI: |
| <input type="checkbox"/> En nombre propio <input type="checkbox"/> En representación de la empresa que se indica a continuación. |         |
| Empresa:   | Nº NIF  |
| Domicilio fiscal:  |         |
| Dirección de correo electrónico:   |         |
| Nº de teléfono:  |         |

Conforme con todas las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de los servicios de limpieza ecológica en edificios e instalaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus Organismos Autónomos (Expediente: 2021/016601), con **NÚMERO DE EXPEDIENTE 2024/005880**, se compromete a asumir el cumplimiento y ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, con la siguiente

**OFERTA**

- Desinfección, desratización y desinsectación del centro. Tres prestaciones anuales. (4 puntos)
- Instalación y/o sustitución de dispensadores de papel higiénico, de jabón de manos y de toallas de celulosa que estén rotos o se rompan a lo largo de la ejecución del contrato basado (4 puntos)
- Suministro, instalación y mantenimiento de contenedores higiénicos femeninos (4 puntos)
- Suministro, instalación y mantenimiento de bactericidas y bacteriostáticos en los baños (4 puntos)
- Limpieza anual de fachadas (2 puntos)
- Retirada en el plazo de 48 horas de pegatinas y carteles, pegados sin autorización.
- Eliminación de grafiti y pintadas de las fachadas del edificio en el plazo de 48 horas (2 puntos)
- Suministro, colocación y recogida de contenedores de pilas.

**FIRMA**



**ANEXO IV: COSTES SALARIALES MÍNIMOS A CONSIDERAR PARA EL CÁLCULO DE VALORES EN BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA.**

| CATEGORÍA PROFESIONAL | CONCEPTO                | €/HORA PROVINCIA DE ALBACETE | €/HORA PROVINCIA DE CIUDAD REAL | €/HORA PROVINCIA DE CUENCA | €/HORA PROVINCIA DE GUADALAJARA | €/HORA PROVINCIA DE TOLEDO | €/HORA LOTE 6 |
|-----------------------|-------------------------|------------------------------|---------------------------------|----------------------------|---------------------------------|----------------------------|---------------|
| Limpiador             | Hora laborable diurna   | 10,27                        | 9,52                            | 9,83                       | 9,04                            | 10,44                      | 9,04          |
|                       | Hora laborable nocturna | 12,18                        | 11,26                           | 11,69                      | 10,79                           | 12,74                      | 10,79         |
|                       | Hora festiva diurna     | 10,35                        | 10,02                           | 11,32                      | 13,12                           | 13,89                      | 10,02         |
|                       | Hora festiva nocturna   | 12,25                        | 11,45                           | 13,18                      | 13,75                           | 16,30                      | 11,45         |
|                       | Hora trienio            | 0,31                         | 0,28                            | 0,32                       | 0,28                            | 0,31                       | 0,28          |